



Bogotá D.C.

Doctora
Alexandra Quiroga Velásquez
Presidente
AXA Colpatria Seguros S.A.
Carrera 9 No. 24 - 38
Bogotá D.C.
01-2303-202510280629423

ASUNTO: Solicitud adición Contrato FNA-011-2025 - Póliza de Vida Grupo Deudores No.99

Cordial Saludo,

En atención a su comunicación del 17 de diciembre de 2025, mediante la cual manifiestan su aquiescencia para proceder con la adición del contrato suscrito con el Fondo Nacional del Ahorro S.A., nos permitimos informar lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Fondo Nacional del Ahorro S.A., versión 5, numeral 5.4, toda modificación que implique afectación presupuestal requiere contar previo a su perfeccionamiento con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), documento que garantiza la existencia de apropiación suficiente y libre de afectación para atender el gasto correspondiente. Así mismo, cuando se trate de vigencias futuras, se deberá contar con la autorización del órgano competente.

En consecuencia, de manera atenta remito el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20001456 por valor de \$1.912.068.249 del 18 de diciembre de 2025, expedido posterior a la aprobación expresa del Comité de Contratación del Fondo Nacional del Ahorro S.A., en sesión debidamente registrada. Así mismo remito copia del Acuerdo No. 2577 de 2024, mediante el cual la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro S.A. aprobó el cupo para comprometer vigencias futuras excepcionales 2025 y 2026 con el fin de atender la contratación de las pólizas de vida grupo deudores, que para el periodo 2026 se estableció en \$11.881.178.244.

Para su consulta, encontrará el Manual en el siguiente enlace: <https://www.fna.gov.co/sobre-el-fna/normatividad/Normatividad%20Acuerdos/Manual%20de%20Contrataci%c3%b3n%2c%20Supe rvisi%c3%b3n%20e%20Interventoria%20del%20Fondo%20Nacional%20del%20Ahorro%20S.A.%20-%20Versi%c3%b3n%205.pdf>



Con base en lo anterior solicitamos por favor la expedición del certificado de modificación de la póliza de vida grupo deudores No. 99, mediante el cual se formaliza la adición al contrato 011 de 2025.

Gracias por su valiosa colaboración, y quedo atento a sus importantes comentarios.

Cordial Saludo,

Carlos
Eduardo
Acero Toledo

Firmado
digitalmente por
Carlos Eduardo
Acero Toledo

CARLOS EDUARDO ACERO TOLEDO
Gerente Seguros

Copia: Luz Meylen Velásquez - CORRECOL
William Bautista - CORRECOL